



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
EL 21 DE ABRIL DE 2017.**

En Torrelaguna a veintiuno de abril de dos mil diecisiete, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, bajo presidencia del **Sr. Alcalde, D. Óscar Jiménez Bajo**, concurriendo los siguientes **concejales**:

**D. Eduardo Burgos García.**  
**D<sup>a</sup>. Berta Elisabeth Guinea Goizueta.**  
**D<sup>a</sup>. Susana Martínez García.**

Asistidos por el Secretario Interventor D. Alberto González Guisado, que comprueba la existencia de quórum de asistencia necesario para su iniciación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos para tratar los asuntos del Orden del día:

**1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 24 DE MARZO DE 2017.**

Sin ninguna observación se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión celebrada el día 24 de marzo de 2017.

**2. CONCESIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD.**

**2.1.- Cambio de titularidad de licencia de actividad de tienda de chucherías, frutos secos, variantes y regalos en c/ Cardenal Cisneros, 3, de Torrelaguna.**

Vista la documentación presentada por D<sup>a</sup>. Mónica Pérez Uriel para el cambio de titularidad de la actividad y funcionamiento de tienda "Chucherías, frutos secos variantes y regalos" en la calle Cardenal Cisneros, 3, de Torrelaguna.

Realizada visita de inspección y visto el informe favorable emitido por los servicios técnicos de este Ayuntamiento de fecha 3 de abril de 2017, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Conceder a D<sup>a</sup>. Mónica Pérez Uriel el cambio de titularidad de la actividad y funcionamiento de tienda "Chucherías, frutos secos variantes y regalos" en la calle Cardenal Cisneros, 3, de Torrelaguna.

**SEGUNDO.** Notificar al interesado el presente Acuerdo.

**3. DECLARACIÓN DE RUINA.**

**3.1.- Declaración de ruina de vivienda sita en Plaza del Cardenal Cisneros, 8, de Torrelaguna.**

Vista la documentación presentada por D. Jesús Hoyos Peña por la que solicita declaración de ruina de la vivienda sita en Plaza del Cardenal Cisneros, 8, de Torrelaguna.



Visto el informe favorable de los servicios técnicos de este Ayuntamiento de fecha 3 de abril de 2017, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Declarar ruina física el inmueble sito en Plaza del Cardenal Cisneros, 8, de Torrelaguna.

**SEGUNDO.** Notificar al interesado y a la Dirección General de Patrimonio el presente Acuerdo.

#### **4. APROBACIÓN DE LA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS.**

Visto el escrito presentado por la Dirección General de Patrimonio Cultural con RGE n.º 2017/1528 de 17 de abril, por el que nos solicitan autorización para la digitalización de los documentos del Archivo Histórico Municipal de Torrelaguna que se encuentran en el Archivo de la Comunidad de Madrid al formar parte del Patrimonio Documental Madrileño.

La Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Autorizar a la digitalización de los documentos del Archivo Histórico Municipal de Torrelaguna que se encuentran en el Archivo de la Comunidad de Madrid al formar parte del Patrimonio Documental Madrileño de acuerdo a lo establecido en el escrito de la Dirección General de Patrimonio Cultural de fecha 5 de abril de 2017 y Registro de Entrada n.º 2017/1528 de 17 de abril,

**SEGUNDO.** Notificar a la Dirección General de Patrimonio Cultural el presente Acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende el presente Acta de todo lo cual como Secretario certifico.

**Vº Bº**  
**El Alcalde**

**El Secretario**